

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código:<br>F-03-DE-1 |
| COMUNICACIÓN INTERNA         | Versión: 03          |
|                              | Fecha: 14/07/2020    |

OFICINA DE CONTROL INTERNO

EVALUACIÓN AUSTERIDAD DEL GASTO

CUARTO TRIMESTRE

01 OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS

JEFE DE CONTROL INTERNO

FEBRERO 2021

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código:<br>F-03-DE-1 |
| COMUNICACIÓN INTERNA         | Versión: 03          |
|                              | Fecha: 14/07/2020    |

## 1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno realiza y presenta el “Informe de Austeridad del Gasto”, correspondiente al cuarto trimestre de 2020, dando cumplimiento a lo establecido en los Artículos 189 y 209 de la Constitución Política de Colombia y demás normas fijadas en esta materia por el Gobierno Nacional, cuyo objetivo es realizar la comparación con los gastos del mismo trimestre del 2019 y poder servir como herramienta de apoyo para la toma de decisiones por parte de la Gerencia.

## 2. OBJETIVO

Hacer un análisis comparativo mensual de las cifras registradas en el Sistema Financiero, que se utiliza en la entidad, en la ejecución del presupuesto. La verificación conllevará a corroborar el cumplimiento normativo en el marco del plan de Austeridad y Eficiencia del gasto Público; con el fin de determinar el comportamiento del consumo y hechos que llamen la atención, para proceder a proponer recomendaciones y acciones de mejora a que haya lugar, las cuales serán presentadas en este informe si así lo amerita.

## 3. METODOLOGÍA

Se verificaron los reportes de gastos enviados por el proceso financiero de Movilidad Futura S.A.S para verificar los conceptos que están relacionados con el gasto, en la entidad.

## 4. ALCANCE

Se analizaron y compararon los pagos realizados en los meses de julio, agosto y septiembre de 2020; de los conceptos de Nómina, Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos y Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones, Combustibles y Mantenimiento del Equipo de Transporte del Parque Automotor de la Entidad.

|                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código:<br>F-03-DE-1             |
| COMUNICACIÓN INTERNA         | Versión: 03<br>Fecha: 14/07/2020 |

## 5. CRITERIOS

En cumplimiento de las normas mencionadas en la introducción del presente informe, y de las demás normas que tienen que ver con las medidas de austeridad y eficiencia en las Entidades Públicas que manejan Recursos Públicos, se presenta el informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al cuarto Trimestre de 2020.

Como principales normas que rigen la Austeridad en el Gasto, se mencionan entre otras, las que se describen a continuación:

- Constitución Política de Colombia, Art. 209: “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.
- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 734 de 2002 - “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único” Artículo 34 “Deberes”, numeral 21. “Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados”. Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.
- Ley 1474 de 2011. “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 1737 de 1998 - “Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia

|                                     |                      |
|-------------------------------------|----------------------|
| <b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b> | Código:<br>F-03-DE-1 |
| COMUNICACIÓN INTERNA                | Versión: 03          |
|                                     | Fecha: 14/07/2020    |

➤ Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.

## 6. RESULTADOS

### 6.1 SERVICIOS PERSONALES DE NOMINA

Como se refleja en la tabla, en el mes de octubre de la vigencia 2019 del rubro sueldo personal de nómina se realizó un pago de \$ 12.845.106 y en la vigencia 2020 para el mismo periodo lo cual representa una variación del 37%, realizando un pago por valor de \$ 20.295.782 la variación corresponde al aumento salarial anual según las directrices del Gobierno Nacional y al pago del reajuste del Gerente y la Jefe de Control Interno, correspondiente a la variación más notable del rubro, los meses de noviembre y diciembre solo varía los ajustes salariales correspondientes a la vigencia.

### 6.2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE

Viáticos y Gastos de Viaje durante el tercer trimestre de 2020, no se presentaron gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19, en el cuarto trimestre de 2019 estos gastos fueron de \$ 1.634.551 octubre, en noviembre \$1.810.421 y diciembre \$ 9.596.666, para atender compromisos institucionales.

### 6.3 GASTOS DE VIAJE A CONTRATISTAS

Gastos de Viaje a contratistas durante el tercer trimestre de 2020, no se presentaron gastos por concepto de viáticos y gastos de viaje, debido a las restricciones impuestas por el Gobierno Nacional por la pandemia del Covid-19, en el cuarto trimestre de 2019 estos gastos fueron de \$ 3.223.868 octubre, en noviembre \$ 1.810.421 y diciembre \$ 24.155.073, para atender compromisos institucionales.

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código:<br>F-03-DE-1 |
| COMUNICACIÓN INTERNA         | Versión: 03          |
|                              | Fecha: 14/07/2020    |

## 6.4 VACACIONES

Durante la vigencia 2019 para el trimestre de octubre a diciembre no se realizó ningún pago por concepto de vacaciones, en la vigencia 2020 en el mes de octubre se realizó un pago por valor de \$ 197.270 por concepto de reajuste de vacaciones de la Jefe de Control Interno Francia Elena Bedoya Villegas.

## 6.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Verificando el comparativo mensual de los servicios públicos de octubre a diciembre de la vigencia 2019 con la vigencia 2020 se puede establecer que en el trimestre de 2019 la entidad canceló un valor de \$ 7.528.130 y durante la vigencia 2020 en el mismo periodo realizó pagos por un valor de \$ 6.113.830 reflejando una reducción del 18%.

## 6.6 TELEFONÍA CELULAR

El valor de la telefonía celular pagada para la vigencia 2019 para los meses de octubre a diciembre por valor de \$ 1.147.638, y para el mismo periodo en el año 2020 se realizó un pago por este concepto de \$1.160.987 la disminución del valor representa un 1%.

## 6.7 IMPRESOS Y PUBLICACIONES

Durante la vigencia 2019 no se realizaron gastos por este concepto, en el 2020 para el periodo octubre el gasto fue por valor de \$ 617.501 y en el mes de diciembre por valor de \$ 644.000, siendo el gasto moderado.

## 6.8 PAPELERIA, FOTOCOPIAS, SCANER

En las dos vigencias no se realizaron gastos por este concepto

## 6.9 HONORARIOS

El valor por concepto de honorarios en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 se pagó por valor de \$ 15.736.500, en el mismo periodo para el 2020 se pagó el valor de \$31.999.999, el cual obedece a que la revisora fiscal no había realizado el cobro de honorarios durante todo el periodo de marzo a octubre.

|                              |                      |
|------------------------------|----------------------|
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | Código:<br>F-03-DE-1 |
| COMUNICACIÓN INTERNA         | Versión: 03          |
|                              | Fecha: 14/07/2020    |

#### 6.10 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES

Durante la vigencia 2019 y 2020 no se realizaron pagos por este concepto en el periodo evaluado.

#### 6.11 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOY A LA GESTIÓN

El pago por concepto de prestación de servicios de apoyo a la gestión muestra un aumento significativo del 31% entre los periodos de octubre a diciembre comparando el valor de la vigencia anterior, el aumento obedece al cobro de contratistas no realizados en los periodos correspondientes que reflejaron un aumento en el pago en el último trimestre de la vigencia 2020.

#### 6.12 MATERIALES Y SUMINISTROS

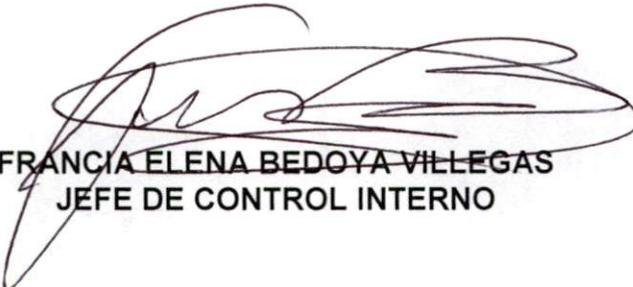
Corresponde a la adquisición de suministros de papelería y productos de limpieza y elementos de bioseguridad por control de ingreso y prevención de contagio por Covid 19.

#### 6.13 COMBUSTIBLE

Durante la vigencia 2019 no se realizaron compromisos por este concepto, durante el año 2020 en el mes de diciembre se realizó un gasto en combustible por valor de \$ 371.047, para el vehículo adquirido por la entidad para uso del Gerente.

#### 6.14 EVENTOS Y CAPACITACIONES

Durante la vigencia 2019 y 2020 no se realizaron pagos por este concepto en el periodo evaluado.



FRANCIA ELENA BEDOYA VILLEGAS  
JEFE DE CONTROL INTERNO